



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
ESCUELA DE SEGURIDAD
LICENCIATURA EN SEGURIDAD
CIUDADANA

TRABAJO FINAL:

“SINIESTROS VIALES PROVOCADOS POR ANIMALES SUELTOS EN LA RUTA N°141 DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN CAUCETE”

Directora: Lic. Maria Luisa Velasco

Autor: RICARDO JAVIER REINOSO

SAN JUAN

Año 2.025

Hoja de evaluación:

Tema: “Siniestros viales provocados por animales sueltos en la ruta N°141 de la provincia de San Juan Cauce”.

Autor: Ricardo Javier Reinoso

Fecha:

Tribunal Examinador:.....

.....

.....

Calificación:

Índice:

Dedicatoria.....	06
Agradecimientos.....	07
1. Introducción.....	08
2. Planteo Del Problema.....	09
2.1. Preguntas de investigación	09
3. Objetivos generales.....	09
3.1. Objetivos específicos.....	09
4. Justificación.....	10
5. Marco Teórico.....	10
5.1. Accidentes de tránsito.....	10
5.2. Servidor Publico.....	10
5.3. El derecho Argentino en relación al tema	11
5.4. Definición de Contravención	11
5.5. Tipificación de las contravenciones y Faltas.	13
5.6. Tipos de Penas Contravencionales	14
5.7. Antecedentes	16
5.8. Ley N° 578-J.....	17
5.9. Ley N° 941-R.....	18
5.1.2. Saldos Fatales.....	18
5.1.3. Algunos Siniestros viales ocurridos en otras prov. de San Juan.....	19
5.1.4. Ley N° 8547.....	19
6. Marco Metodologico.....	20
6.1 Tipos de investigación.....	20
6.2. Lógica de investigación, cualitativa, cuantitativa, y mixta.....	21
6.3. Herramientas de recolección de datos	21

6.4.	Observación Participativa	21
6.5.	Encuestas	22
6.6.	Entrevistas.....	22
6.7.	Análisis de documentos.....	22
6.8.	Muestra	23
6.9.	Modo de selección de muestra	23
7.	Proceso de investigación	23
7.1.	Desarrollo de trabajo de campo	23
8.	Análisis y sistematización de datos	25
8.1.	Análisis de documentos	25
8.2.	Observación participativa	26
8.3.	Análisis de encuestas	28
9.	Entrevistas, frecuencias de denuncias	28
9.1.	Procedimientos de intervención.....	31
9.2.	Recursos Humanos y Materiales	33
9.3.	Operativos y planificación	34
9.4.	Actas de Inspección Ocular	34
9.5.	Sugerencias	35
9.6.	Operativos y Prevención	36
9.7.	Capacitaciones y Academias del personal	37
9.8.	Capacitaciones y primeros auxilios	37
9.9.	Jerarquías y funciones del personal	38
10.	Entrevista efectuada al jefe de División Rural Crio. Mario Dominguez	38
11.	Conclusiones.....	41
12.	Propuesta de mejora	45
13.	Anexos	47
14.	Bibliografía	51

Dedicatoria:

Luego de innumerables horas de estudio, arduo sacrificio personal y contando con gran apoyo en el entorno familiar, como también en lo laboral; luego de haber culminado una gran etapa de aprendizaje en lo académico, acompañado por experiencias nuevas con indescriptible satisfacción en lo personal; y encaminado a cumplimentar ésta última etapa de una gran carrera universitaria, culminó satisfactoriamente mis estudios con el desarrollo del presente trabajo de investigación, el cual está dedicado a mi gran compañera de vida Debora y a mi hija Guillermina, por el constante apoyo incondicional de cada uno de ellos en las distintas etapas del cursado académico y horas de jornada laboral.

Asimismo se los dedico el presente trabajo incondicionalmente ya que quienes fueron, son y serán mis referentes a seguir, logrando guiarme en cada paso que di como Oficial de Policía, y quienes constantemente continúan instándome a superarme.

Agradecimientos:

Agradezco principalmente a Dios y nuestra madre María, por iluminarme y ser mis guía en esta nueva experiencia, asimismo agradezco a mi Directora de Tesis Licenciada Maria Luisa Velasco, quien con gran entusiasmo y dedicación aceptó el reto de dirigir el presente trabajo de campo, aportando cada uno sus amplios conocimientos, demostrando ser una persona increíble como profesional.

Agradezco además, a todos mis compañeros de tareas de la Unidad y División Policía Rural de San Juan, y en especial a todos aquellos Funcionarios Públicos Policiales que desempeñan sus actividades diarias en áreas netamente operativas y trabajo rural dentro de nuestra querida Institución de Seguridad y Orden Público Provincial, haciéndolo con verdadera vocación de servicio.-

1-Introducción:

La provincia de San Juan cuenta con una Ruta Nacional N° 141 la que comienza en el departamento de Caucete y finaliza el límite de la provincia de la Rioja, en cuya ruta han ocurrido varios siniestros viales a consecuencia de la presencia de animales sueltos, de los cuales en algunos accidentes hubo que lamentar víctimas fatales.

Es por eso que en la localidad de Vallecito Caucete, más precisamente donde se encuentra el santuario Difunta Correa está la base de la policía Rural N° 1, la cual más allá de su trabajo de comisaría, actualmente está a cargo de llevar a cabo operativos para prevenir los siniestros antes mencionados, los cuales consisten desde la prevención hasta el secuestro de los animales, los que son secuestrados y trasladados hasta un corral, o en su defecto según el juez a cargo son entregados en calidad de depósito judicial a sus propietarios, escuelas agro técnicas o entidades gauchas.

El presente trabajo se desarrollara a fin de dilucidar cuál sería la planificación de la policía Rural en relación a los operativos de animales sueltos sobre ruta N° 141 a fin de prevenir los siniestros, y si existe algún protocolo de actuación policial.-

2.- Planteamiento del problema:

Ante los precedentes mencionados se nos presenta un interrogante:

¿Cómo es el accionar del personal policial de la Unidad Rural N° 1 de Vallecito, en cuanto a los accidentes de tránsito con animales sueltos en Ruta Nacional N° 141 de la provincia de San Juan departamento Caucete?

2.1. Preguntas de investigación:

Del planteamiento del tema se desprenden otros interrogantes como ser:

¿Existe algún organismo encargado de realizar controles sobre animales que producen accidentes de tránsito en la ruta N° 141 de la provincia de San Juan Caucete?

¿Cuál es la función específica del personal policial de la Unidad Rural N°1 de Vallecito, Caucete, en cuanto a los accidentes de tránsito con animales sueltos en la ruta N° 141 de la provincia de San Juan, Caucete?

3- Objetivo general:

Como se plantea ese gran interrogante es que se toma como objetivo general en el presente proyecto lo siguiente:

Averiguar el accionar del personal policial de la Unidad Rural N° 1 Vallecito, en cuanto a los accidentes de tránsito con animales sueltos en la ruta 141 de la provincia de San Juan Caucete.

3.1 Objetivos específicos.

- Identificar si existe algún organismo encargado de realizar controles sobre los animales sueltos que producen accidentes en la ruta 141 de la provincia de San Juan Caucete.
- Describir la función específica del personal policial de la Unidad Rural N°1 de Vallecito, Caucete, en cuanto a los accidentes de tránsito con animales sueltos en la ruta N° 141 de la provincia de San Juan, Caucete.

4- Justificación

El presente proyecto tiene como propósito desarrollar cuál es la planificación de la Policía Rural en relación a los operativos de animales sueltos en ruta 141 de nuestra provincia, en virtud de los accidentes ocurridos con resultado fatales de personas que viajaban en vehículos.

Resulta de interés realizar esta investigación por que en primera instancia el objetivo es salvar vidas, no solo de las personas, si no de los animales tales como equinos, caprinos, bovinos; También es interesante y sirve concientizar a las personas que conducen los vehículos en tener precaucion de las velocidades que lo hacen, y no hacerlo bajo los efectos del alcohol, drogas, ni conducir sin descansar.

Aportando como propuesta o una mejora a esta justificación es reforzar o realizar nuevos alambrados a los costados de la Ruta 141, con sus respectivas tranqueras, para sus respectivas salidas e ingresos de los animales y sus dueños.

Como así también otra mejora es la ya mencionada concientización del conductor a través de la colocación de carteles indicadores, luminarias, entrega de folleteria en los controles policiales, y publicación de información de el estado de la ruta.

5. Marco teórico:

5.1. Accidente de tránsito: Es un suceso que ocurre en la vía pública o privada, donde interviene al menos un vehículo en movimiento que produce daño en la cosas o lesiones en la personas, este puede ocurrir por factores humanos, fallas mecánicas, condiciones climáticas, señalización y caminos.- ¹

5.2. Concepto de Servidor Público:

Un servidor público es una persona que brinda un servicio de utilidad social. Esto quiere decir que aquello que realiza beneficia a otras personas y no genera ganancias privadas (más allá del salario que pueda percibir el sujeto por este trabajo). (Fuente: <https://definicion.de/servidor-publico/>).

¹ (Segun el art. 64 de la ley Nacional de tránsito Argentina, N° 24.449) Sancionada, Diciembre 23 de 1994, Promulgada Febrero 6 de 1995.

Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado, como también de sus entidades descentralizadas territorialmente y por los servicios que brinda para una comunidad.

Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución Nacional, las leyes y reglamentos.²

5.3. El Derecho argentino con relación al tema.

Al conceptuar Servidor Público, la diferenciación entre funcionario público y empleado público, en sus conceptos, no son muy precisos en el derecho positivo argentino. Aquí la terminología es imprecisa y hasta se puede decir en cierto grado defectuoso. La Constitución utiliza, indistintamente los términos empleado y funcionario.

Para el Código Penal, estos conceptos son sinónimos, ya que ambos tienen las mismas responsabilidades. En uno de los párrafos del artículo 77 expresa: *"por los términos funcionario público y empleado público, usados en este código, se designa a todo aquel que participa accidental o permanentemente del ejercicio de funciones públicas, sea por elección popular o por nombramiento de autoridad competente."*³

Como puede observarse, no hace distinción alguna. Pero además, aquí habría otro error: ya que la participación en forma "accidental" sólo es aplicable al que no es funcionario. Cuando el ejercicio sólo dura un día, como por ejemplo la de presidente o miembro de una mesa electoral, la de jurado, etc, no se participa accidentalmente, ya que son funciones normales aunque su duración sea por un periodo muy corto.

² Fuente: <https://www.monografias.com/trabajos14/agent-publicos/agent-publicos.shtml> fecha 27-01-2019

³ [1] Artículo 77, Código Penal de la Nación Argentina, Ley 11.179 (T.O. 1984 actualizado), Libro Primero-Disposiciones Generales- Título XIII.fuente: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=16546> fecha 27-01-2019.

5.4. Definición de Contravención.

Contravención: se llama contravención al acto y el resultado de contravenir: actuar en contra de lo establecido o de lo obligatorio. En el terreno del derecho, una contravención es una conducta antijurídica que se encuentra penada por la ley.

Cuando una persona comete una contravención, su conducta pone en riesgo un bien jurídico. La acción cometida o inacción conlleva a la realización de una falta de poca gravedad que, por dicho motivo, no se encuentra tipificada como delito, aunque de todos modos es motivo de castigo por alterar el orden público y/o la paz social en la convivencia de una sociedad pacíficamente organizada.

Por este mismo motivo, las penas que se aplican a los responsables de las contravenciones son menores que aquellas aplicadas a quienes cometen delitos. Es habitual que se trate de un castigo pecuniario (como una multa) o de la privación de algún derecho, pero no un castigo que prive de la libertad al infractor por periodos largos, sino por el contrario el Juez puede ordenar el Arresto por periodos cortos de tiempos.

También puede constituir una contravención aquellas Faltas cometidas en materia del Tránsito Vehicular, por contravenciones reguladas por una Ley para tal efecto.

Es importante señalar que la multa no es una cantidad dinero que se disuelve, por así decirlo, una vez que llega a manos de las autoridades; por el contrario, se debe destinar a programas de promoción social, de educación o de salud, entre otras iniciativas que aboguen por el desarrollo de la comunidad. En la provincia de San Juan el destino de la multa es el siguiente: Un cuarenta por ciento (40%) del importe de la multa será depositado a la orden y en cuenta especial del organismo interviniente en la instrucción sumarial, según la materia que se trate, con destino a equipamiento, tareas de inspección y vigilancia; otro cuarenta por ciento (40%) ingresará a Rentas Generales de la Provincia; y el restante veinte por ciento (20%) será depositado en una cuenta especial del Ministerio de Gobierno con destino a informatización, infraestructura y personal de los Juzgados Contravencionales de la Provincia.

Cuando intervengan los Juzgados de Paz Letrados, el importe de la multa será depositado en un cincuenta por ciento (50%) a la orden y en cuenta especial del organismo interviniente en la instrucción sumarial, según la materia que se trate, con destino a equipamiento, tareas de

inspección y vigilancia y el otro cincuenta por ciento (50%) ingresará a Rentas Generales de la Provincia.

Las características de la contravención pueden variar de acuerdo a la legislación.

5.5. Tipificación de las Contravenciones y Faltas:

En la Argentina, las conductas contravencionales se encuentran tipificadas en el Código de Faltas dictado por autoridad competente de cada Provincia, y se aplicará al juzgamiento de las contravenciones previstas en su texto y en toda otra norma vigente.

En la Provincia de San Juan, se encuentran tipificados cada conducta antijurídica que se cometan en su territorio mediante Ley 941-R, Código de Faltas de la Provincia de San Juan, en cuanto a materia de contravenciones, clasificadas de la siguiente manera:

- * Contravenciones contra la autoridad
- * Contravenciones contra los sentimientos y dignidad humana
- * Contravenciones contra la tranquilidad y el orden público
- * Contravenciones contra la moralidad
- * Contravenciones contra las buenas costumbres
- * Contravenciones contra la diversión y espectáculos públicos
- * Contravenciones contra la fe pública
- * Contravenciones contra la salud pública, sanidad e higiene
- * Contravenciones contra la seguridad pública
- * Contra la seguridad e integridad de las personas
- * Contra la seguridad, habitabilidad y uso de las construcciones
- * Contravenciones contra la propiedad
- * Contravenciones contra la solidaridad y piedad sociales
- * Contravenciones contra el uso indebido del agua potable, flora, fauna, arbolado público y equilibrio ecológico

- * Contravenciones con motivo del festejo del carnaval
- * Contravenciones en ocasión de eventos deportivos
- * Contravenciones en materia de Tránsito Vehicular

Asimismo, en materia de faltas relacionadas al tránsito vehicular, las conductas antijurídicas están tipificadas y reglamentadas bajo Ley N° 528-R y su Decreto Reglamentario N° 250-2006 R. Quedarán excluidos los lugares sometidos a jurisdicción nacional, a no ser que existan facultades concurrentes con la provincia o que la falta cometida en esos lugares afecte intereses de la comunidad provincial. Asimismo, los términos “falta”, “contravención” o “infracción” están usados indistintamente y con idéntica significación en este Código.

5.6. Tipos de Penas contravencionales:

Los tipos de penas contempladas en la ley contravencional, son los que a continuación se detallan:

a) Multa: Una multa es una sanción pecuniaria (en dinero o especies) que se aplica cuando un individuo u organización infringe alguna ley o normativa. La pena de multa es el pago en dinero que hace el condenado al Estado, en retribución de la falta que ha cometido.

Una multa es un castigo que puede imponer una autoridad sobre aquellos que han infringido alguna norma. Es pecuniaria puesto que debe pagarse en dinero y usualmente es coercitiva, ya que en caso de no cumplimiento del pago, se aplican multas sucesivas y acumulativas.

Tiene como objetivos principales desalentar al infractor a cometer una reincidencia y sancionar el incumplimiento de las normas vigentes. No necesariamente tiene como objetivo reparar o compensar a los afectados por la infracción.

b) Prohibición de concurrencia: La pena de prohibición de concurrencia consiste en la interdicción impuesta al contraventor para asistir a un determinado lugar, generalmente al que corresponda como lugar donde se cometió la contravención, como se disponga en la sentencia.

c) Decomiso: La pena de decomiso es siempre accesoria y consiste en la pérdida para el contraventor de los instrumentos y efectos utilizados para cometer la falta, mercaderías u

objetos en contravención. Siendo lo que se pierde la propiedad del infractor sobre esos objetos muebles.

d) Clausura temporaria o definitiva: La clausura es también una pena accesoria. Importa la cesación de una determinada actividad y consiste en el cerramiento de un local o de la actividad con la que se comete la falta. Esta sanción se cumple sólo por orden judicial, no pudiendo imponer la policía por sí misma.

e) Inhabilitación temporaria o definitiva: La pena de inhabilitación importa la privación para ejercer empleos, profesiones o derechos. Es pena accesoria, pudiendo ser conjunta con la de multa o arresto. Es siempre temporal y especial, porque solamente afecta a determinados derechos. Se utiliza para sancionar aquellas faltas donde se ha concedido habilitación o permiso para ejercer actividades regladas.

f) Instrucciones especiales. Instrucciones especiales. Las instrucciones especiales consisten en el sometimiento del contraventor/a a un plan de acciones establecido por el juez. Las instrucciones pueden consistir entre otras, en asistir a determinados cursos especiales, en participar en programas individuales o de grupos de organismos públicos o privados, que le permitan modificar los comportamientos que hayan incidido en la realización de la conducta sancionada.

El juez no puede impartir instrucciones especiales cuyo cumplimiento sea vejatorio para el contraventor/a, que afecten sus convicciones, su privacidad, que sean discriminatorias o que se refieren a pautas de conductas no directamente relacionadas con la contravención cometida.

El juez debe controlar el cumplimiento de las instrucciones especiales y tomar las medidas que sean necesarias para su efectivo control e instruir al contraventor para que comparezca periódicamente a dar cuenta de su cumplimiento.

g) Arresto: La pena de arresto es la primera en orden de jerarquía y es la más grave. Consiste en la privación de la libertad ambulatoria, siendo siempre temporal, pudiendo aplicarse en forma alternativa o conjunta con la multa. La pena de arresto no podrá exceder de sesenta días y se cumplirá en establecimientos especiales destinados al efecto, no puede cumplirse en establecimientos carcelarios.

h) Trabajos de utilidad pública: El Trabajo en Beneficio de la Comunidad es una medida alternativa al ingreso en prisión. Para quienes lo realizan comporta una función reeducativa a la vez que hace algo útil y provechoso para la sociedad.

Cuando el contraventor no cumpliera o quebrante las penas impuestas, el juez será la única autoridad que las sustituirá por arresto, el cual no podrá exceder de un máximo de 60 días corridos.

5.3. Antecedentes: Publicado de un medio periodístico. “Si San Juan”, por prensa del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, de fecha 19 de octubre del 2017.

El gobierno capturó 16 animales sueltos en las rutas de la provincia

El presente trabajo está realizado desde un enfoque en el paradigma de la seguridad ciudadana, destacando los siguientes procedimientos realizados por el personal policial en donde el objetivo es prevenir siniestros viales, y así llevarle tranquilidad a las personas que transiten por las rutas de la provincia de San Juan especialmente la 141 Caucete.

Durante el mes octubre continuaron los operativos para secuestrar animales sueltos en las rutas de la provincia que ponen en peligro a las personas que transitan diariamente por ellas. Este programa es ejecutado por el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico en conjunto con el Ministerio de Gobierno.

Los operativos fueron realizados a lo largo de la Ruta Nacional N° 141, desde el cruce con Ruta Nacional N° 20 hasta el límite con la provincia de La Rioja y en la Ruta Nacional N° 510, hasta el departamento Valle Fértil. Estos procedimientos de seguridad dieron como resultado la incautación de 11 equinos y 5 caprinos.

En el primero de estos operativos, el personal a cargo logró capturar cinco equinos a la altura de Cuesta de Marayes (Caucete), dos de estos animales presentaban marcas de fuego. También, se encontraron tres caprinos en las cercanías del Río Las Tumanas, en el departamento Valle Fértil. En el segundo se incautaron en el departamento Caucete, en la ruta 141 a la altura de Cuesta de Marayes, tres equinos, de los cuales uno presentaba marca identificadora. En la Ruta 510, en la localidad vallista de Chucuma, fueron secuestrados tres equinos, sólo uno tenía marca de fuego. En la misma ruta en cercanías al ingreso a la ciudad de San Agustín en Valle Fértil se encontraron dos caprinos que presentaban señales en las orejas.

El estado general de salud de los animales era bueno. Además, durante la captura y el traslado no sufrieron lesiones o daños, y el personal veterinario les suministró alimentos.

Conjuntamente, el personal encargado dispuso realizar paradas de los vehículos que transitaban para hacer prevención e informar a la población con entrega de folletería relacionada a la tarea que se realiza para prevenir accidentes viales en todas las rutas de la provincia de San Juan.

El Programa Provincial Animales Suelos se desarrolla desde el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria en conjunto con el Ministerio de Gobierno a través de la Policía de San Juan, División Montada y Policía Rural. Estos operativos tienen su desarrollo en todo el territorio de San Juan, ya sean rutas provinciales o nacionales.

5.4. La Ley 578-J:

De disposiciones sobre la actividad ganadera en San Juan, prevé que la autoridad de aplicación, los organismos policiales de seguridad y tránsito, deberán controlar que el ganado suelto no obstruya el tránsito en la vía pública. El ganado de cualquier especie que fuere encontrado deambulando en la vía pública, será secuestrado y remitido al corral público o privado habilitado más próximo. Previamente se labrará un acta al efecto, en la que se hará constar cantidad, especie, raza, sexo, pelaje, lugar donde se encontró o secuestró el ganado y marca o señal que llevaré impuesta. Los propietarios y responsables de ganado secuestrado serán sancionados con multas de acuerdo con el número de cabezas incautadas o arresto, según corresponda.

Haciendo mención el Artículo 170 de la ley 941-R (código de faltas) donde habla de Animales peligrosos o sueltos:

“Será sancionado como conjuntamente o alternativamente con pena de multa hasta mil jus(1000J) trabajo de utilidad pública y o arrestos hasta de treinta días:

A) el que sin estar facultado por la autoridad competente tenga animales peligrosos sin autorización o que estando autorizados no lo custodien con la misma cautela puedan ocasionar daños.

B) El que azuse o espante animales poniendo en peligro la seguridad de las personas o cosas

C) El que en la vía pública o en lugar abierto deje animales sueltos o sin tomar las precauciones para que no causen daños estorben o pongan en peligro el tránsito de cosas o personas.

Los animales serán retirados y llevados por la ley a corralones, siendo su cuidado a cargo del dueño. Este deberá recuperarlo en el plazo de siete días vencidos el cual el juez dispondrá destino con fines de utilidad pública.

Respecto de los animales en infracción, le será de aplicación las medidas preventivas establecidas por el artículo 72 bis siendo su destino conforme lo previsto por el artículo 25 de este código.⁴

5.9. Ley 941-R. Código de Faltas de la provincia de San Juan Artículo 170. Animales peligrosos o sueltos.

5.1.2. Saldo fatales (Antecedentes)

Siguiendo el orden cronológico de los últimos cinco años, estos fueron los hechos fatales. En el año 2009, el 16 de octubre, perdieron la vida dos ingenieros de los tres que viajaban desde Mendoza al intentar esquivar una vaca sobre ruta 141 a la altura de la localidad de Bermejo Caucete.

El 2011 comenzó con un accidente fatal ocurrido el 28 de enero en la localidad de Sarmiento, donde un joven motociclista atropelló a un caballo sobre la ruta 153, en los Berros, y perdió la vida.

Luego, el 21 de abril del mismo año, un motociclista se estrelló con una yegua que se cruzó sobre Ruta 150, frente al hotel de Pismanta, en el departamento Iglesia. El 28 de enero del mismo año perdió la vida un chico que circulaba en motocicleta por la ruta 153, cerca de Los Berros al chocar con un equino.

En 2012, el 12 de junio, fallecieron dos hermanos que circulaban sobre Ruta 40 a la altura de la localidad de Carpintería. Los jóvenes iban hacia la ciudad de Cochagual cuando se les atravesó un animal en la ruta.

En lo que va del 2014 hubo dos accidentes graves de éste tipo. El primero fue el 11 de mayo cuando fallecieron cuatro personas (dos parejas) que viajaban

⁴ Art. publicado en fecha 19 de octubre del 2017, por prensa del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.

por Ruta 20, a la altura del kilómetro 448, cuando embistieron a un animal. Todos eran oriundos de Buenos Aires y perdieron la vida en la localidad de Las Trancas, 25 de Mayo.

El segundo episodio de este año fue el lamentable hecho que conmocionó a los sanjuaninos. El pasado 4 de julio una familia chocó contra un caballo en Bermejo, Caucete y perdieron la vida tres de los cuatro ocupantes del vehículo: la madre y dos niños de 7 (nena) y 3 años (varón). El único sobreviviente fue el padre de la familia y conductor del auto Chevrolet Corsa familiar, Federico Aguilar. Todos los casos (Diario Tiempo San Juan pág. 23/31, fecha 19/4/2020)

Aprueba el Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad para la “Construcción de alambrados en la Ruta Nacional N° 141 y Ruta Nacional N° 20 en la provincia de San Juan, Caucete. . .

5.1.3. Algunos siniestros viales ocurridos en otras provincias de San Juan:

Violento accidente: una moto chocó contra un caballo en Calingasta

La fuerte colisión se produjo en la Ruta Provincial 412 en el departamento de Calingasta. Las dos personas que iban en la moto resultaron con heridas de gravedad y trasladadas hasta el Hospital Rawson.

Un hombre y una mujer se encuentran con heridas de gravedad tras protagonizar un violento choque con un caballo. El hecho ocurrió en la Ruta Provincial 412 a la altura de Villa Corral en el departamento de Calingasta. (publicado por diario huarpe en fecha 18 de mayo de 2024).

Este viernes por la tarde un hombre hizo un fuerte descargo en su cuenta de Facebook tras documentar la presencia de al menos 4 equinos en la banquina de la ruta 153, en el departamento Sarmiento. En este lugar, el pasado martes, un [hombre](#) perdió la vida producto de un [violento choque](#) entre un colectivo y un camión. En el lugar del siniestro, un caballo también resultó muerto producto del impacto. Se estima que el animal se cruzó en el camino y provocó la tragedia. (Publicado 26 de Mayo de 2023 Diario en Zonda).

5.1.4. Ley N.º 8547

La cámara de diputados de la provincia de san juan

Sanciona con fuerza de:

Ley :

Artículo 1º. Apruébase el Convenio celebrado en fecha 22/07/2014, entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, con el objeto de la realización de la obra: "Construcción de alambrados en Ruta Nacional N.º 141-Tramo: límite c/La Rioja-Bermejo, Sección I: km 81,96 a km 140,90 y Sección II: km 140,90 a km 203,72; y Ruta Nacional N.º 20 - Tramo: límite c/San Luis - Empalme Ruta Nacional N.º 141, Sección I; km 413,63 a km 480,00 y Sección II: km 480,00 a km 545,77 de la Provincia de San Juan", aprobado por Decreto N.º 1450-del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 26 de noviembre de 2014; y que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 2º.-Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a modificar el presupuesto de gastos y de recursos y financiamiento, para atender el gasto que genere lo dispuesto en la presente ley.

6. Marco Metodológico:

La palabra Método, deriva del griego methodos, que significa “camino” o “sendero” que se ha de seguir para alcanzar un fin propuesto. En el caso de la ciencia la finalidad del método sería la producción de conocimiento. El método sería, entonces, un modo de proceder estructurado para lograr conocimiento. Pero no cualquier tipo de conocimiento, sino conocimiento científico.

La metodología de una investigación está constituida por todas aquellas técnicas y procedimientos que se utilizan para llevarla a cabo. El fin esencial del marco metodológico es precisar, a través de un lenguaje claro y sencillo, los métodos, técnicas, estrategias, procedimientos e instrumentos utilizados por el investigador para lograr los objetivos.

6.1. Tipo de Investigación:

Exploratoria: El objetivo es explorar un fenómeno sobre el cual no se conoce demasiado. Esta investigación es característica de los momentos iniciales en el conocimiento de un tema determinado. En este tipo de investigación se pueden combinar distintos tipos de abordajes,

metodológicos, de datos, de fuentes y se puede trabajar tanto como estadísticas como con otros materiales cualitativos. Es un tipo de estudio sistemático en el que se utilizan todos los recursos disponibles para poder tener mayor precisión en la descripción del fenómeno en estudio. Sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos. Por lo general establecen tendencias, identifican relaciones potenciales entre variables y establecen el tono de investigaciones posteriores más rigurosas.

Descriptiva: Apunta a hacer una descripción del fenómeno bajo estudio, mediante la caracterización de sus rasgos generales. Estos estudios no implican la comprobación de hipótesis, ya que su finalidad es describir la naturaleza del fenómeno a través de sus atributos. Habría dos tipos de estudios descriptivos:

1- Aquellos en los que ya están identificadas las variables y se conoce la relación teórica existente entre ellas. En este tipo de estudios se va describir un fenómeno conociendo de antemano cuáles son las variables que lo caracterizan.

2- Aquellos estudios en los que se pretende describir el fenómeno, pero sin que las variables concurrentes tengan una relación probada. Estos estudios descriptivos miden de una manera más bien independiente los conceptos o variables involucradas en el objeto del estudio. Se centran en medir u observar con la mayor precisión posible los aspectos y dimensiones del fenómeno.

6.2. Lógica de la Investigación cualitativa, y cuantitativa mixta

Para plantear este proyecto la metodología de investigación que se utilizará será Exploratoria, y Descriptiva, lo cual permitirá una recopilación de la información ya sea a través de cifras, estadísticas etc, que ayudarán a dar una evaluación sobre el tema de siniestros viales ocurridos por animales sueltos en ruta nacional N°141 de la provincia de San Juan Caucete. Así mismo el enfoque cualitativo permitirá darle al presente trabajo una perspectiva dinámica a través de entrevistas, encuestas, etc, para luego poder confeccionar una conclusión íntegra sobre el tema tratado.⁵

⁵ Los tipos de investigación exploratoria y descriptiva se obtuvieron de los diferentes tipos de investigación del libro: técnicas para investigar, 2° edición editorial brujas, pag. 15/16 de Jose Yuni /Claudio Urbano.

6.3. Herramientas de recolección de datos

Dentro de los instrumentos que se utilizaran en la investigación se citan los siguientes:

. **6.4. Observación participativa:** Es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis.

Este ayudará a obtener un mayor número de datos utilizando una observación científica con un objeto definido y preciso. Para este trabajo se observa el proceder policial de la Policía Rural en distintas áreas operativas de la policía de San Juan como así la implementación de las diversas impartidas en este campo por las autoridades locales.

6.5. Encuestas: Esta técnica de adquisición de información será tomada desde un enfoque cuantitativo, mediante un cuestionario elaborado a través del cual se puede conocer la opinión sobre los siniestros viales ocurridos con animales sueltos en Ruta 141, lo que facilitará la evolución de los resultados por métodos estadísticos, siendo orientada al personal policial de la Policía Rural N°1 de la provincia quienes tienen mayor contacto con los animales sueltos en los diferentes operativos que llevan a cabo, y quienes llevan registros de conteo de estadísticas sobre hechos sobre los siniestros viales.⁶

6.6. Entrevistas: Para adquirir información acerca de las variables de estudio se deberá tener clara la hipótesis de trabajo, las variables y relaciones que se quiere demostrar. De forma que se pueda elaborar un cuestionario adecuado con preguntas que tengan un determinado fin, que son imprescindibles para establecer la tarea de investigación, así como preguntas de apoyo que ayudan a resolver la entrevista. Estas entrevistas estarán dirigidas a los responsables de la aplicación de la ley de animales sueltos en San Juan, es decir a los jueces de los juzgado de Faltas y Juzgado de Paz del departamento, de igual manera a los responsables de su aplicación como el Jefe de la División Policía.- ⁷

6.7. Análisis de documentos: Es aplicables discursos, información, mensajes de textos, imágenes, etc, y se utilizara en documentos como legislaciones vigentes, cotejar, comparar, medir como así también debatir, a dar una mejor apreciación de los mismos que sirvan en este

⁶ [1]Encuesta: Una de las técnicas de investigación más difundidas en el campo de las ciencias humanas, sociales y biológicas es la investigación por encuesta. El instrumento privilegiado de esta técnica es el cuestionario. Este capítulo ofrece una caracterización general de la técnica. También indica diferentes tipos de cuestionarios, señalando las modalidades y procedimientos constructivos más comunes. (Fuente: Técnicas para Investigar Volumen 2. Recursos Metodológicos para la Preparación de Proyectos de Investigación. José Alberto Yuni-Claudio Ariel Urbano. Editorial Brujas. Edición 2014.)

⁷ Dichas técnicas de recolección de información son obtenidas del libro: Técnicas para investigar, 2ª edición, editorial brujas, pag. 15/16 de Jose Yuni /Urbano.

trabajo. Se realizará el análisis de la ley 941-R, en su art. 170, que habla de los animales sueltos o peligrosos, accidentes de tránsito fatales en ruta 141, donde un propietario de un animal que causó el siniestro quedó detenido a raíz del mismo, hecho que además provocó la muerte de tres personas.

6.8. Muestra:

La muestra es un subconjunto fielmente representativo de la población. Hay diferentes tipos de muestreo: aleatoria, estratificada y sistemática. El tipo de muestra que se seleccione dependerá de la calidad y cuán representativo se quiera que sea el estudio del personal policial. El muestreo es indispensable para el investigador ya que es imposible entrevistar a todos los efectivos policiales debido a problemas de tiempo, recursos y esfuerzo. Al seleccionar una muestra lo que se hace es estudiar una parte o un subconjunto del personal, pero que la misma sea lo suficientemente representativa, de ésta para que luego pueda generalizarse con seguridad de ellas a la población. En este trabajo investigativo se utilizó el muestreo aleatorio, seleccionando al azar los integrantes de diferentes guardias, de esta manera cada efectivo tiene igual oportunidad de ser incluido.

6.9. Modo de selección de la muestra.

Cabe destacar que las muestras para el presente trabajo se tomaron de forma aleatoria. Implicando que en la formación de la muestra cada elemento de los efectivos policiales tuvieron la misma probabilidad de ser elegido, centrándose en las diferentes funciones y guardias quienes cumplen funciones en la Unidad Rural N° 1 de Vallecito. Se trabajó con la siguiente muestra:

Guardia A: cinco (05 efectivos).

Guardia B: cinco (05 efectivos).

Guardia B: cinco (05 efectivos).

Operaciones, Logística y Mesa de entradas: dos (02 efectivos).

7.-Proceso de Investigación:

7.1. Desarrollo del trabajo de campo: “Accionar Rural con el fin de preservar la vida sobre todas las cosas”:

En una primera etapa, con el propósito de iniciar el trabajo de campo de la presente investigación se realizó una revisión de antecedentes, rastreo y recopilación de información obtenida a través de diferentes fuentes analizando el marco jurídico en materia contravencional, como también, dentro del marco teórico, el análisis de jurisprudencia legal; pudiéndose determinar el accionar del personal policial ante los diferentes requerimientos solicitados por la sociedad y los accidentes ocurridos en rutas, y predominio de la Protección de la vida sobre todas las cosas ante cualquier situación judicial, habiendo analizado previamente los principios legales que rigen el Derecho en sentido amplio como también en sentido estricto, mediante un acercamiento de los órdenes jurídicos con el afán de comprender cuales son los instrumentos o herramientas para mantener el Orden Público y la Paz Social.

En la actualidad el sistema judicial (sobre todo en los países latinoamericanos), se caracteriza por ser lento, burocrático, inseguro y costoso. Ante ello y refiriéndonos a la República Argentina, más precisamente a la provincia de San Juan, se puede determinar que el sistema de justicia se encuentra saturado de causas, en su mayoría de índole comunitaria y se tiende más a formalizar y ritualizar los procedimientos que a tratar de llegar a la solución específica que corresponda a un conflicto determinado, llegando casi siempre a la misma definición: la falta de solución, la no respuesta y la insatisfacción del ciudadano que realiza el reclamo. El alto costo que lleva iniciar y llevar adelante un procedimiento judicial, el pago de honorarios de abogados y asesores merece también destacarse ya que esto hace que para los sectores más bajos de la sociedad sea dificultoso practicar el derecho constitucional de acceso a la justicia para poder así garantizar el real goce y ejercicio de los derechos de los habitantes. Frente a este panorama actual, y que esta investigación es llevada a cabo en la provincia de San Juan, más precisamente en la Ruta 141 de Caucete, se efectuó un análisis y se plasmaron sus resultados en el proceso de investigación observacional, con el objetivo de averiguar sobre el accionar de los efectivos sobre los siniestros viales ocurridos en la Ruta 141 de Vallecito, Caucete, por parte de la policía de la Unidad Rural N° 1 de Caucete, San Juan. Lo que conlleva a realizar encuestas de forma aleatoria a sus efectivos policiales, destacándose que en su mayoría conocen el derecho que les asiste de poder solicitar la intervención del Estado con el fin de encontrar una solución a esta problemática. Por su parte, fue indispensable llevar a

cabo cuestionarios y tomar una muestra de los efectivos policiales que cumplen funciones en Unidad Rural N° 1, con el propósito de poder determinar si los policías se encuentran realmente capacitados para actuar ante dicho problema y como así también si es existente un procedimiento para la prevención e intervención de los siniestros por parte de la Policía de San Juan. Se han realizado preguntas abiertas y cerradas como instrumento para la recogida de información. Las preguntas cerradas contienen alternativas de respuestas que han sido delimitadas, en las que los encuestados deben circunscribirse a éstas, son dicotómicas con una o dos alternativas de respuesta; también se incluyen algunas preguntas cerradas con varias alternativas en las que incluso se puede seleccionar más de una opción de respuesta. Las preguntas abiertas buscan obtener respuestas diferentes a las cerradas y, a la vez, más información. Tanto las preguntas cerradas como las abiertas sirven para medir o evaluar la variable en relación los siniestros viales ocurridos con animales sueltos en la ruta 141 por parte de la Policía.

Los cuestionarios contienen preguntas cómo determinar el grado de nivel educativo completado, conocimiento de leyes penales y contravencional con los que más se suele actuar, y con qué frecuencia se suelen darse, asimismo; conocimientos sobre primeros auxilios; y determinar qué grado de preparación, formación y/o capacitación han realizado para poder cumplir con sus funciones; asimismo, grado de conocimiento para intervenir frente a distintos hechos que puedan suscitarse; cuales son los factores que limitan la intervención correcta de un hecho, como el temor a lo que pueda ocurrir, si existen protocolos de actuación y qué formación ha realizado.

Las preguntas utilizadas son claras para quienes las responden, no incomodan a la persona que tiene que responder; Posteriormente y para profundizar en la información ya obtenida mediante técnicas de encuesta, se realizó “una entrevista”, dirigida puntualmente a actores fundamentales en El tratamiento sobre los siniestros viales ocurridos con animales sueltos en Ruta 141 de Vallecito Caucete, es por ello que se llevó a cabo una entrevista al Comisario Dominguez Mario, Jefe de la División Policía Rural de la provincia de San Juan, con el objetivo de indagar en sus opiniones, percepciones y expectativas con respecto a sus respectivas labores en lo que atañe al proceso de siniestros viales ocurridos con animales sueltos en ruta 141 de Vallecito Caucete.

8.- Análisis y sistematización de los datos.

8.1.- Análisis de Documentos:

A continuación, se realizó un análisis de las Estadísticas de siniestros viales con animales sueltos en ruta 141, con resultado fallecidos, siniestros sin fallecidos, y además de Expedientes Contravencional realizados con intervención del Juzgado de Letrado Caucete por infracción al art 170 ley 941-R, (animales sueltos en rutas). llevados a cabo a la Unidad Rural N° 1 de Vallecito, Caucete, teniendo en cuenta como referencia los datos obtenidos durante el año 2024 y los primeros 6 meses del año 2025, en referencia a cada uno de los doce meses que contiene el año, para de esta manera, lograr comprender y evaluar la cantidad de hechos a los que se expone el personal de la Unidad en mención a lo largo de uno o dos años calendario, a fin de hacer una estadística anual como referencia.

Estos datos recabados, fueron de gran utilidad para realizar una medición cuantitativa de los procedimientos realizados a lo largo de un año y medio por cada una de las tres guardias en las que se encuentra dividido el personal de la Unidad Rural N°1, diferenciando el tipo de procedimiento penal y contravencional, para que de ésta manera, se pueda proseguir con el análisis sobre la preparación funcional del efectivo abocado a las tareas netamente operativa de calle, teniendo en cuenta cómo se efectúa la misma y cuán expuesto puede encontrarse el efectivo policial en su tarea diaria.

8. 2.- Observación participativa

Asimismo, es claro cómo influye en cada guardia la decisión final de cada oficial de servicio encargado de dirigir un turno determinado, sobre el modo de proceder de los mismos como responsables directos de las decisiones tomadas, ya sea que pertenezca a la guardia A, guardia B, guardia C; en donde cada uno de los encargados arriesga, más que otro encargado, a la hora de proceder, observándose en todos los casos, el amplio predominio del temor a cometer un error procedimental, donde se pone en riesgo no solo los ascensos de jerarquía, sino también y aún más grave, la continuidad de su estado policial, al quedar expuesto a enfrentar un proceso administrativo y penal respectivamente.

Esto se debe a que en el mando por adhesión, el personal subalterno refleja sus actos en la incidencia del superior al momento de actuar, es decir, trabajan con las mismas limitaciones o no de acuerdo a lo que imponen los oficiales, quienes son los que toman la determinación o decisión final de proceder o no ante determinado suceso.

Luego, fue indispensable llevar a cabo cuestionarios y tomar una muestra de los efectivos policiales que cumplen funciones de patrullaje rutinario en las rutas donde sientan jurisdicción, con el propósito de poder determinar si los policías se encuentran realmente capacitados para actuar ante un siniestro vial o un requerimiento con animales sueltos.

8. 3. Análisis de Encuestas.

En el siguiente apartado se realizará un análisis detallado de las distintas respuestas que dieron los encuestados cuando se les brindó el cuestionario. En tal sentido, durante el trabajo investigativo se efectuaron una totalidad de cuarenta (40) encuestas anónimas, siendo importante considerar que se analizarán sólo las preguntas que proporcionan información relevante para la consecución de los objetivos de la investigación. Por este motivo hay que estructurar y ordenar considerablemente los datos recogidos para su posterior análisis.

Se confeccionó un solo tipo de cuestionario, dirigidos a los efectivos policiales que cumplen funciones en Unidad Rural N° 1 de Vallecito Caucete.

El formato de presentación de la información obedece a una estrategia de análisis exploratorio y descriptivo en base a los distintos ítems que componen al cuestionario aplicado. Para tales efectos, se presentarán tablas y gráficos varios en orden a ilustrar las distintas tendencias que adoptaron las respuestas de los encuestados.

Análisis de Encuestas aplicadas a efectivos policiales de la Unidad Rural N° 1:

La totalidad de las 15 encuestas llevadas a cabo, fueron dirigidas a los mismos con el propósito de establecer el grado de preparación que poseen para realizar las tareas encomendadas a la hora de actuar como primer interventor en los distintos hechos que puedan suscitarse. Además, saber que leyes nacionales y provinciales conocen; que tipo de preparación intelectual adquieren, causas que limitan el accionar policial y, además, que asistencia reciben por parte de la institución policial a la que pertenecen.

Del total de los encuestados se observó, en cuanto a edad poblacional, el predominio de efectivos jóvenes, quienes son los que poseen menos experiencias entre la población total, descritos de la siguiente manera:

- De 20 años a 30 años: 08 efectivos;
- De 30 años a 40 años: 05 efectivos;
- De 40 años a 45 años: 02 efectivos.

En cuanto a jerarquías, se observó reflejado en los encuestados, que en su mayoría pertenecen a la tropa policial revistiendo el grado de Cabo, éstos superan la cantidad de Oficiales que cumplen funciones en la dependencia policial objeto de estudio.

A continuación son representados éstos valores, de la siguiente manera:

AGENTE: 01

SUB. OFICIALES: 14

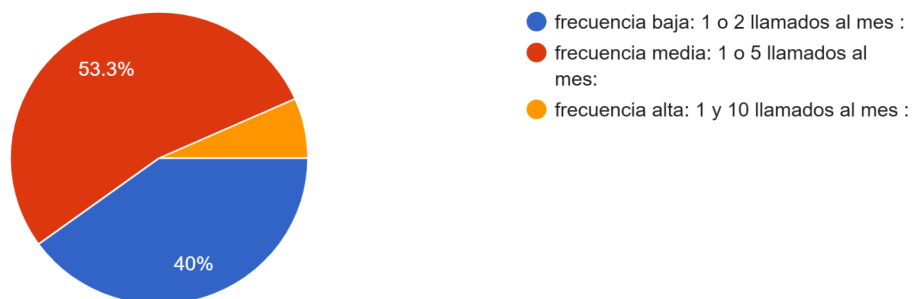
OFICIALES: 03

9. Entrevistas: Frecuencias de denuncias:

Al iniciar la encuesta preparada, a cada efectivo policial encuestado se le pide que indique con qué frecuencia recibe denuncias o reportes sobre animales sueltos en la ruta 141?

Con que frecuencia recibe reportes o denuncias sobre animales sueltos en la Ruta N°141?

15 respuestas



Como se observa en el cuadro anterior, la totalidad de los 15 efectivos policiales encuestados manifestaron recibir llamados de requerimientos con animales sueltos en la ruta 141 en su mayoría un total del 53% con un total de 1 a 5 llamados al mes, luego con un total de un 40% manifestaron recibir llamados de 1 a 2 al mes, y por ultimo el menos porcentaje manifestaron recibir denuncias y llamados con una frecuencia de 1 al 10 al mes.

9.1. Procedimiento de intervención:

Con el objeto de determinar el nivel de preparación intelectual que poseen referido al conocimiento del marco jurídico actual que utilizan como herramienta de trabajo, se consulta sobre el conocimiento sobre cuál es el procedimiento que siguen los efectivos policiales al intervenir en un caso de animales sueltos en la ruta 141?, cuyas respuestas se dividen en un total de 15, una por cada encuestado y sus diferentes formas de actuar, las cuales se expresan a continuación:

- A)- Si los animales tienen marca o señal se labra acta contravencional, se los pone al resguardo o en caso de contar con carro se procede al secuestro.
- B)- En primera instancia una vez llegado al lugar tratar de que si los animales siguen sobre la capa asfáltica para evitar un siniestro vial, una vez realizado esto identificar si el animal posee marca que lo identifique si hay algún establo cerca para identificar al propietario.
- C)-Al llegar al lugar y depende del animal corroborar si el animal posee marca de fuego a posteriori realizar el traslado a la unidad rural a los fines legales que corresponda.
- C)-Tratar de que el animal se aleje de la ruta e intentar capturarlo
- D)-De la manera correspondiente y más adecuada, el funcionario policía deberá hacer que los mismos vuelvan al campo abierto.
- E)-Se verifica el animal, se saca de la calzada y se realiza una infracción
- F)-Se procede a la captura del mismo...al traslado a unidad rural N° 1 se procede a realizar acta.luego se trata de identificar el dueño .se lo notifica del acta y se le hace entrega .o en caso contrario se deja en depósito
- G)-Proceder a la captura del mismo para ser traslado a Rural N° 1 luego identificar y notificar al propietario del correspondiente expediente contravencional

H)-Se secuestran y se le labra un expediente contravencional mediante el registro de marca de fuego o señal de sangre, en caso de carecer realizando tareas investigativas para establecer quién sería el propietario.

I)-Se procede a señalar con conos y bastones a los vehículos para que disminuyan la velocidad, para poder llevar los animales hasta una tranquera y pasarlos al otro lado del alambrado una vez identificados por su marca de sangre o fuego para saber quien es el propietario para hacer el expediente. En caso de contar con un camión se trasladan los animales a base Rural 1.

J)-El traslado del animal a unidad rural 1 vinculado a expediente o causa penal

K)-Al momento de ser comisionado ya se por halcón o requerimiento de base, me dirijo y procedo al lugar, y contactamos si son equino caprinos o bovinos , para dar conocimiento ya sea a halcón o si es a base al oficial de servicio. Arbitrar los medios, si se puede pillar el animal , ya sea para trasladarlo a la base rural o para la devolución al dueño si tiene el puesto cerca , y constatar que sus animales están en falta , para luego hacer una acta, también vemos si el alambre del costado de la ruta está en condiciones , por eso de mi parte uso el criterio.

L)-Si se puede se los traslada a Rural 1 o se los lleva hacia campo abierto porque son animales de la zona

M)-El secuestro del animal trasladó a la dependencia vincularlo al expediente o causa penal .

N)-Dirigirse al lugar, en caso de animales como equinos, caprinos, asnos proceder al secuestro de los mismos si están sobre la ruta, y labrar el expediente correspondiente.

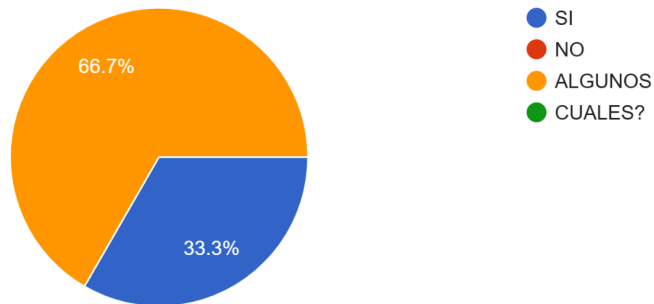
9.2. Recursos Humanos y Materiales:

Estas diferentes opiniones formas de proceder recabados indican que, en definitiva se trabaja y se procede de la mismas maneras con un solo fin que es el de resguardar la vida de las personas que transitan por la ruta 141 de Vallecito, y con el fin de evitar los siniestros viales con los diferentes animales sueltos que podemos llegar a encontrar en la via mencionada, recibiendo una adecuada formación de los efectivos policiales, las que son dictadas en la diferentes academias policiales, como así también en donde ven el contenido de las diferentes leyes contravencionales y penales.

Se formuló la siguiente pregunta:

Cuenta con los recursos humanos (vehículos, herramientas, personal), necesarios para actuar en estas situaciones?

15 respuestas

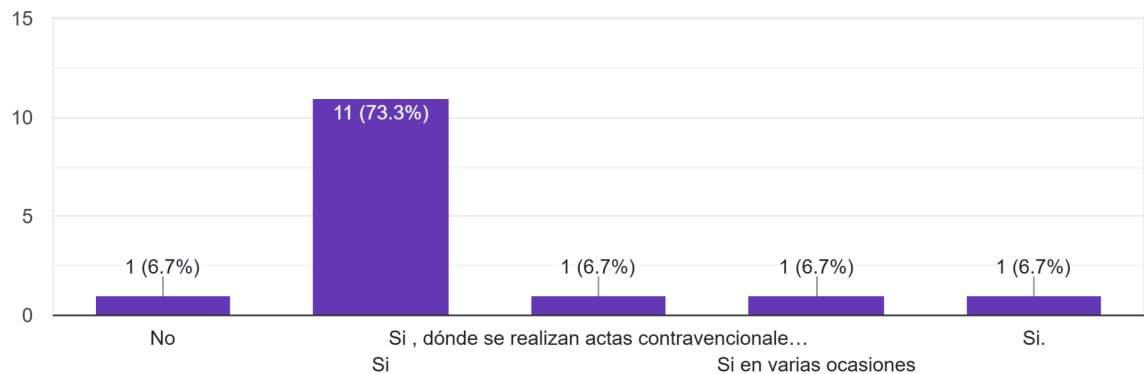


Donde se puede observar que un porcentaje de 33,3% contestaron abiertamente que sí cuentan con recursos humanos para llevar a cabo los diferentes requerimientos con animales sueltos (vehículos, herramientas, y personal policial), necesarios para actuar en dichas situaciones, tanto que un 66,7% respondió que cuentan con algunos recursos para acudir ante dicha situación.

9.3. Operativos y Planificación:

En la siguiente pregunta se les consultó si han participado en operativos de prevención con animales sueltos en la ruta 141, respondiendo 1,67% que no participaron en dichos operativos en razón que en esos momentos o estuvieron de franco de servicio o cumplieron con otra función interna en la dependencia policial, en cuanto los demás efectivos policiales, un 11,73% respondieron que sí participaron de los operativos de prevención, observándose en el cuadro expuesto otros porcentajes de quienes contestaron en varias oportunidades y que si donde se llevan a cabo mediante actas contravencionales.

Ha participado en operativos de prevención de accidentes con animales sueltos en la ruta 141?
15 respuestas



9.4. Actas, Inspección Ocular:

En el siguiente apartado se les pregunta si conocen cómo llevar a cabo una inspección ocular ante algún siniestro vial con animales sueltos en la ruta 141. Respondiendo que la mayoría de los efectivos manifestaron que sí conocen con un total de un 100%, todo esto es debido a las academias y capacitación que reciben tanto como en su formación policial como una vez en los días guardia que tienen, donde van tomando experiencia y antigüedad.

Conoce como realizar una inspección ocular ante algún siniestro vial con animales sueltos?
14 respuestas



9.5. Sugerencias:

En la siguiente pregunta abierta a los encuestados se les pregunta ¿Qué sugerencia tiene para mejorar la prevención de los animales sueltos en la ruta 141? obteniendo como resultados 14 respuestas las cuales se desarrollan a continuación:

A)-Más operativos en ruta y charlas a los dueños de animales para crear conciencia.

B)-Seguir intensificando con los operativos de animales sueltos en ruta la prevención de los siniestros viales, que los animales una vez secuestrados y que se hagan presente los propietarios de parte del juzgado endurezcan las penas.

C)-Tener en condiciones los vehículos policiales para realizar la prevención correctamente

D)-Endurecer las penas desde el juzgado para el dueño de los animales.

E)-Penas más duras, así los dueños cuiden más sus animales.

F)-Constante recorridas y más atención a los lugares donde no allá alambrado.

G)-Recorridas de prevención por ruta , y entrevistas a los propietarios de animales que hay sobre ruta 141.

H)-Más personal y medios

I)-Hacer que los propietarios de los animales secuestrados se hagan cargo del alimento y demás necesidades de los mismos mientras están en calidad de depósito.

J)-Realizar reuniones con la gente del lugar que tenga animales para que tengan un poco mas de control con los animales.

K)-Más operativo de animales sueltos, educación a los ganaderos de concientización con respecto a los siniestros viales causados.

L)-Que las multas a los dueños de los animales sean severas.

M)-Más allá de toda su cartelera o folletería sobre el tema sería de tratar de hablar con los pobladores de las distintas zonas para que mejoren su seguridad como alambrado y cuidado de los animales.

N)-Proceder al secuestro de los animales ayuda a identificar a los propietarios que no cumplen con sus corrales correspondientes.

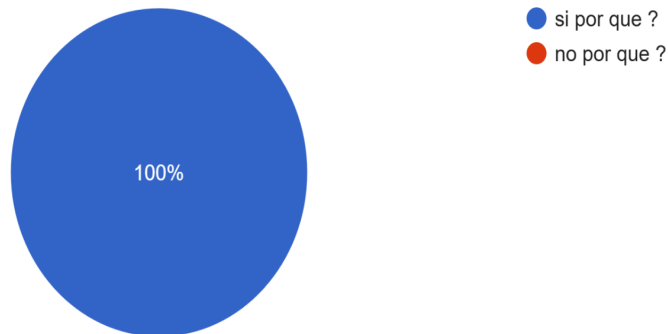
9.6. Operativos y Prevención:

Ahora se analiza la siguiente pregunta, si considera que el accionar de la Unidad Rural N°1 ha ayudado a reducir los accidentes en la ruta 141. respondiendo el total de los efectivos policiales en un 100% que si el accionar de la Unidad nombrada a través de operativos de prevención en la ruta ha ayudado a prevenir los siniestros viales. Los mismos también se previenen con el secuestros de animales que suelen andar sueltos, tales como animales

caprinos, bovinos, mulares y equinos, buscando luego a sus respectivos dueños para la respectiva entrega de los mismos.

Considera que el accionar de la U. Rural N° 1 ha ayudado a reducir los accidentes en Ruta N°141?

15 respuestas



9.7. Capacitaciones y Academias del Personal:

Ahora se analiza la preparación del efectivo policial en lo que respecta a si recibe charlas o academias (capacitación) a lo largo de la carrera policial, dictadas por la propia institución policial, sobre el actuar policial sobre los siniestros viales en la ruta 141 con animales sueltos, arrojando el siguiente resultado:

- Por la opción Sí un total del 1.6,7% manifestó que si recibe capacitaciones en relación al tema mencionado.
- Por la opción No, dio un total de 2.13,3% manifestando que no reciben capacitaciones sobre el actuar.
- Por último por la opción Mayormente No, dio un total de 1.6,7% manifestando que mayormente no reciben capacitaciones sobre el actuar policial.

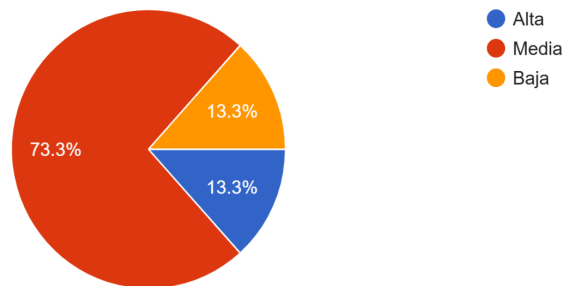
9.8. Capacitaciones y Primeros Auxilios:

Luego para profundizar el tema se planteó lo siguiente: ¿Sabe brindar primeros auxilios a la/s víctima/s de los siniestros viales con animales sueltos, ante la demora de la llegada de

paramédicos? en qué medida? Alta, Media y Baja. Respondiendo un 13,3% que si sabe brindar asistencia médica de primeros auxilio, en una medida alta, tal es así que un 7,33% dijo que si sabe brindar en en media medida, y en baja medida respondió un 13,3%. de los que puede observar en el siguiente cuadro:

Sabe brindar primeros auxilios a las víctimas de siniestros viales con animales ante la demora de los paramédicos? En que medida?

15 respuestas



9.9. Jerarquías y funciones del personal:

Por último se le consulta al personal policial de la Unidad Rural N° 1 de Caucete sobre cuál es su jerarquía y su función dentro de la unidad mencionada? obteniendo 15 respuestas en donde se especifica y se observa 3 respuestas de oficiales de servicio, mayormente siguen los suboficiales tales como Sargentos, Cabo primeros, Cabos, y un solo Agente, siendo sus funciones como desde jefe de guardias, encargados de llevar el libro de novedades de guardia, choferes de las movilidades, tanto como camioneta y moto; Otras funciones como mesa de entradas y salidas y logista de la Unidad.

10. Entrevista efectuada al Jefe de la División Policía Rural:

En la presente investigación, se llevó a cabo, una entrevista estructurada al Sr. Jefe de la División Policía Rural de la provincia, en donde el eje central tuvo por finalidad abordar “Los siniestros viales provocados con animales sueltos en Ruta N° 141 de Caucete, San Juan”.

Asimismo se desplegaron las siguientes respuestas que a continuación se detallan:

¿Cuál es la función específica de la Unidad Rural N° 1 de Caucete en relación con los animales sueltos en las vías públicas, especialmente en Ruta Nacional 141 de Caucete?

La Unidad Rural N° 1 de Caucete cumple una función netamente de Comisaría, desarrollada dentro del área de investigación que es el D-5, llevando a cabo tareas administrativas, operativas e investigativas. En relación a los animales sueltos cumple tareas de prevención, a través de operativos animales sueltos, ya que dentro de su jurisdicción se encuentra emplazado dos rutas nacionales que es la 141 y la 510, durante todos los días del año resaltando, resaltando más estas medidas los días estivales del año.

¿Qué recursos humanos y materiales tiene la Unidad Rural N° 1 para responder a estas situaciones?

La Unidad Rural N° 1 cuenta con una fuerza efectiva de (22) funcionarios policiales, de acuerdo a la necesidad del operativo o de la misión a cumplir es necesario y se cuenta con el apoyo logístico y humano de la División Rural a través del resto de las otras unidades.

¿Cómo coordina la División Rural con las demás unidades o la unidad rural N° 1 el accionar del personal policial en accidentes o presencia de animales sueltos en las rutas o en la ruta N° 141?

Desde la División Rural se coordina con el resto de las unidades compartiendo las jurisdicciones de acuerdo al lugar emplazado de cada rural, ya que en la división rural es en toda la provincia, tomando conocimiento a través de las unidades rurales de la comisión de un accidente de tránsito, o animales sueltos, en primera medida actúa la unidad donde se encuentra la situación, colaborando el resto con los demás medios o recursos.

¿Existen protocolos específicos de actuación ante este tipo de situaciones? y que considera que haría falta?

No hay protocolo de actuación en cuanto a animales sueltos, solo se actúa de acuerdo al marco legal vigente.

¿Se han identificado sectores críticos o más afectados dentro de la ruta 141?

Dentro del trayecto de la ruta 141 los sectores con mas afluencia o mayor avistamiento de animales serían los más cercanos a las localidades de donde hay personas, es decir la localidad de Bermejo, Vallecito, y el ingreso de la localidad de La Planta de Marayes.

¿Qué medidas políticas cree necesarias para mejorar la seguridad vial respecto a esta situación?

Mayor concientización a través de medios de comunicación, folletería y cartelera, indicando sobre la prevención y comunicación de animales sueltos sobre las rutas.

¿Qué datos o registros llevan al respecto a los accidentes viales con animales sueltos en la ruta 141?

Estadísticas internas a través de libros de legajos o preliminares y estos a través de la Dirección Asuntos Judiciales D-5 de la Central de Policía y/o el Departamento Planeamiento.

Los propietarios de los terrenos (puesteros) toman medidas en cuanto a los cierres perimetrales de los animales que ellos poseen?

Desde la inauguración de la División Rural en el año 2021 se puso en marcha un trabajo con relación a animales sueltos en rutas, manteniendo primeramente reuniones con los productores ganaderos de las distintas localidades, para concientizar el peligro de los animales sueltos, y con directivos de vialidad nacional, es así que no todos los puesteros, arrendatarios, encargados, y dueños tomaron medidas para arreglar o remendar los alambrados o palos que hacen de cerco perimetral, luego de un tiempo de hacer las medidas de prevención se comenzó con los operativos llevando a cabo medidas legales para con las personas que dañaron los alambres o cuadrillas de trabajadores que realizan limpieza de banquina sin tener la precaución de los cercos que rompían las máquinas y no proceder a reparar.

¿Se logra identificar de inmediato a los propietarios luego de algún siniestro con animales sueltos y qué medidas se toman si se identifican?

Los animales domésticos suelen tener tres tipo de marcas, caravana (un arco de plástico en algunas de sus orejas), señal de sangre (corte en sus orejas), y señal de fuego (marca de fuego en un muslo), si el animal al momento del accidente presenta una de estas marcas de forma inmediata a través del registro pecuario de la provincia de San Juan se logra dar con los

propietarios, y en caso que no presente tales marcas se comienza las tareas de investigación para dar con los propietarios ya que todo animal doméstico tiene algún dueño.

¿Cómo sería la selección del personal policial para ser destinados a toda la policial Rural?

A través de cursos de capacitación se prepara a los futuros policías rurales, previa entrevista para ver los perfiles de cada funcionario policial y así poder seleccionar a estos.

11. Conclusiones.

El desarrollo de este trabajo ha pretendido encontrar los ejes de preocupación central, que es determinar cómo es el “Proceder policial de la Unidad Rural N° 1 de Vallecito, Caucete, que depende exclusivamente del área D-5, de la Policía de San Juan, y ante los requerimientos de siniestros viales provocados con animales sueltos en la Ruta N° 141 de la provincia, donde tiene jurisdicción respectivamente dicha dependencia policial”, en su carácter de primer interventor, y como así también la prevención de dichos siniestros viales, donde muchas veces la falta de preparación, capacitación e instrucción, derivan a los efectivos a cometer un error procedimental, que paralelamente trae aparejado el procesamiento judicial del efectivo, y en donde la opinión pública, a través de los medios de comunicación y redes sociales, juega un rol fundamental de incidencia en la decisión final de quienes son los encargados de impartir justicia; siendo dichas opiniones, causal de la privación de la libertad del efectivo cuestionado.

El primer interrogante planteado en el presente trabajo, fue determinar cuál es la función específica de la Unidad Rural N° 1 de Vallecito, Caucete, ante los siniestros viales provocados con animales sueltos, en ruta N° 141 de Caucete, y sus herramientas para prevenirlos, donde si bien no existe un protocolo de actuación policial para dicha situación, el Sr. Jefe de la División Policía Rural Comisario Mario Dominguez en la entrevista expresó que la función de la Unidad mencionada es de netamente tareas de comisaría, como así también de llevar a cabo recorridas de prevención, seguridad y patrullajes por la ruta N° 141 y toda su jurisdicción, evitando los siniestros viales con animales que pudieran estar sueltos, o que por diferentes motivos están a la orilla de la vía pública. Como así también en caso de encontrarnos con el accidente estar preparado en los conocimientos teóricos y con actitud práctica, más allá de contar también con conocimientos en otros aspectos como es fundamental primeros auxilios, rescates, y en definitiva controlar una contingencia hasta que

arribe al lugar de los sucesos o el lugar del hecho donde le toque intervenir, otras unidades especiales tendientes a paliar la situación de intervención en primera instancia, como personal médico o Bomberos. Asimismo se estableció como regla general que la función propia de la policía consiste esencialmente en el mantenimiento del orden público, la preservación de la seguridad pública y la prevención del delito, contemplado por la Ley Orgánica de la Policía definida en su artículo 8.

Seguidamente, se intentó establecer si existe algún organismo encargado de realizar controles sobre los animales sueltos que producen los accidentes en la Ruta N° 141 de Vallecito, Caucete, obteniendo como resultados negativos en cuanto a dicha solicitud, solo queda bajo exclusiva responsabilidad del personal rural nombrado.

Como así también se llegó a la conclusión gracias a los datos estadísticos obtenidos de los libros de archivo de la dependencia policial que presentan un bajo porcentaje los siniestros viales ocurridos con animales sueltos, ya que la prevención policial a través de operativos y además la concientización de los lugareños fue muy efectiva, ya que ellos aportaron su parte realizando ya sea con llamados al 911 emergencias (Cisem), arreglando los tramos de alambrados dañados, cerrando tranqueras, o llevando el control de sus animales, que una forma de hacerlo es marcando los mismo con señales y así poder saber y recurrir a los propietarios cuando sucedan los hechos, quienes también fueron notificados de la parte penal y contravencional que les pudiera recaer debido al descuido de sus animales, es decir que mientras más prevención se haga en la ruta, mencionada menos accidentes y muertes habría que lamentar, todo ello por supuesto haciéndolos valer de tener y contar con buenos recursos humanos y materiales.

Como tercer interrogante de investigación, se planteó establecer quién determina los lineamientos o directivas a seguir en los distintos procedimientos policiales realizados por personal de la Unidad Rural N° 1 de Vallecito, donde se obtuvo mediante la técnica de encuesta y observación participativa directa que el Oficial de Servicio encargado de cada una de las tres guardas, supervisadas por el Jefe de la Unidad, y a su vez por el Jefe de la División es quien ordena las directivas a seguir en cada procedimiento y operativo a llevar a cabo.

Luego se analizó la posibilidad de intensificar y continuar con las capacitaciones y academias del personal Rural, ante los requerimientos de accidentes con animales sueltos y de estar preparado sobre toda las cosas en primeros auxilios, y recate de posibles personas

atrapadas en vehiculos, y que además dicho trabajo sea reconocido por la superioridad a través de la jerarquización y los anhelados ascensos que se llevan a cabo una vez al año y son de gran motivación al personal. Además, también en algunos casos se observa el descontento de los funcionarios públicos dentro de la fuerza policial por la falta de apoyo institucional, de carácter económico-legal. Estas dos situaciones, como la falta de instrucción y descontento de los efectivos pueden llevar en algunas ocasiones a un mal proceder policial.

Estas falencias se ven reflejada en las encuestas realizadas en el trabajo de campo, que a su vez, perjudican la percepción ciudadana en torno a importantes temas que tienen que ver con la imagen y la legitimidad de los actos cometidos por el efectivo, siendo motivo de discordia entre la Fuerza Policial y la Ciudadanía misma, quienes son ejecutores de la opinión pública, y como tal, parte esencial en la decisión Judicial.

Se denota que la formación policial tiene mucho que mejorar en relación a la preparación funcional del efectivo policial para un eficaz ejercicio en su función de auxiliar de justicia, en cuanto al personal subalterno de la Fuerza es decir Suboficiales y Agentes, ya que en su mayoría actúan como primer respondiente ante un llamado de la ciudadanía ante un hecho que pueda o no constituir un delito.

Esto no quiere decir que la función policial no sea buena, sino que la misma debe ser un tanto más profesional en el personal subalterno, que permita ganar la confianza de la sociedad con la que interactúa constantemente.

La problemática es compleja y muy variada; y necesariamente debe ser sometida a un profundo análisis para poder una solución de la problemática expuesta, esto debería ser tema de estudio por parte de la plana mayor policial, como así también en un escalón aún más superior del Ministerio de Gobierno de la provincia de San Juan, del cual depende directamente la Policía de San Juan.

En consideración de lo anterior, se debe destacar que la desigual formación intelectual de suboficiales y agentes a la de oficiales por parte de la institución policial, es la siguiente: mientras que un oficial recibe una formación de tres años con posibilidad a superarse con un cuarto año adquiriendo un título universitario; los agentes solo reciben formación en un solo año lectivo sin posibilidad de alcanzar el grado de conocimiento adquirido por un oficial.

Asimismo, cuando los agentes ya iniciaron su carrera, pueden o no recibir academias de perfeccionamiento, esto depende del lugar donde preste su servicio, o bien, si son impuestas obligatoriamente por la policía o son de participación voluntaria, analizando además, los motivos que conllevan a charlas en frecuencias muy distantes u ocasionales. Esta problemática abordada a tiempo, evitaría escalar en las diferencias de preparación intelectual existentes en la actualidad.

En concordancia a lo expuesto anteriormente, y basándose en la información obtenida mediante la técnica de encuestas, los efectivos policiales tienden a evadir la responsabilidad administrativa laboral, civil y penal; tomando la determinación de no realizar determinados procedimientos, Esto debido a dos factores fundamentales; por un lado se observa el temor mismo de cometer un error, y por otro lado el sentimiento de falta de apoyo institucional enraizado en el efectivo policial.

Para finalizar el análisis, se debe incorporar al efectivo policial, la enseñanza doctrinaria de los Derechos fundamentales y Garantías del Debido Proceso que embiste la Constitución de la Nación Argentina a todo Ciudadano dentro del territorio, donde no solo deben ser respetados al momento de proceder, sino también, aplicarlas en favor del policía al momento de la defensa en caso positivo de un proceso penal.

12. Propuesta de mejora

En primer lugar, habiendo analizado exhaustivamente las causas que derivan al personal policial a cometer un error procedimental, y habiendo recogidos aquellos aspectos de seguridad a tener en cuenta por las personas responsables de las tareas a realizar, a fin de que el personal Rural de la Unidad N° 1 de Vallecito, Caucete, conozcan cómo actuar correctamente en las diferentes fases u operaciones que demande el trabajo en los siniestros viales con animales sueltos en la vía pública (ruta 141), sean conscientes de las atenciones especiales que deben tener en momentos u operaciones claves para su seguridad personal, la de sus compañeros y la de la sociedad a quien se debe como funcionario encargado de hacer cumplir la ley con el objeto de brindar seguridad y restablecer el orden y la paz social, es necesario la creación de una Guía o protocolo de actuación policial antes dichos siniestros viales mencionados.

Esta guía, debe contener necesariamente las instrucciones de trabajo de acuerdo al tipo de hechos al que pueda enfrentarse el personal Rural como primer interventor, que además, son esenciales en lo que se denominan tareas críticas, que son aquellas en las que por acciones u omisiones puedan suceder accidentes o falencias en el proceder que es necesario evitar.

En segundo lugar la creación de tener charlas, academias todos los meses con los propietarios de los animales en donde se tendrán en claro aspectos específicos tales como los cuidados de dichos animales descritos en apartados anteriores, y solicitar a la autoridades de gobierno la realización nuevamente o el mantenimiento de los alambrados a los costados de las rutas, con nuevas tranqueras, para sus respectivos ingresos y salidas a los campos.

Como así también realizar tareas de concientización a los conductores de los vehículos a través de la publicidad en los medios de comunicación y redes sociales; Colocar y solicitar al municipio y a la autoridad correspondiente luminaria, cartelería y folletería.

Por último la creación de un corral donde se llevarán los animales secuestrados en los diferentes operativos policiales, los que estarán al cuidado de personal idóneo, hasta en tanto sean identificados sus propietarios y luego a través del Juzgado de Paz Letrado de Caucete quién será el encargado de ponerle una pena y el debido pago de sus multas de infracción por el cual se les procederá a la entrega del animal secuestrado. Como así también el juzgado mencionado podrá disponer en caso de ser reincidente el infractor la entrega del animal en calidad de depositario judicial o entrega definitiva a alguna escuela agrotécnica de la zona o institución gaucha para su respectivo trabajo.

13. Anexos:

Animales sueltos en una ruta de San Juan donde murió una persona
Los animales sueltos fueron vistos en el mismo punto donde el martes pasado un hombre perdió la vida tras chocar contra un camión.



El grupo de equinos registrados al costado de la ruta 153.

Seguidamente, luego de realizar un minucioso conteo cuantitativo por guardias y cualitativo en tanto a los tipos de procedimientos mensuales de la Unidad Rural N1° a lo largo de un años y medio calendario, fueron tomados como referencia los valores analizados desde el 01 de Enero del años 2024 al 31 de Junio de 2025, los cuales anualmente arrojan los siguientes resultados:⁸

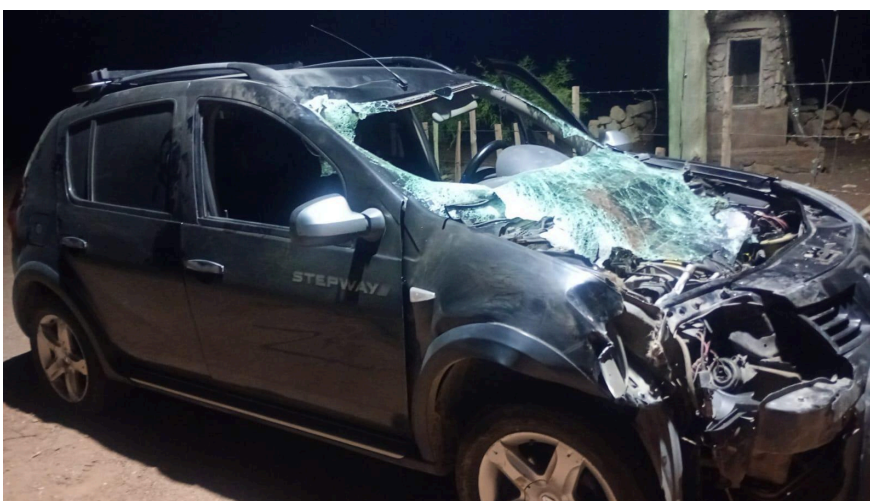
siniestros c/animales sin fallecidos	siniestros c/ animales con fallecidos	exp. contravencio nal art 170°	total de animales secuestrados
--	---	--------------------------------------	--------------------------------------

AÑO 2024	01	00	13	caprinos 07
				equinos 06
				asnos 15

⁸ Los datos agregados fueron extraídos de la fuente de los libros de sumario de estadísticas de la dependencia Rural, donde se registran los diferentes siniestros, tales como con fallecidos, no fallecidos, y animales secuestrados en los diferentes operativos realizados .

AÑO 2025 mes	00	00	03	caprinos 0
Junio				equinos 03

Fotos de siniestro vial ocurrido en ruta 141 con un asno suelto.





Encuesta Anónima efectuada al personal policial: Preparación del Personal Policial de Unidad Rural N° 1 de Vallecito, Caucete.

Antigüedad en la Institución Policial: _____

Edad: _____

Antigüedad en la dependencia:

Jerarquía: _____

Funciones que cumple: _____

(Escriba su respuesta con letra imprenta legible. No tachar.)

Consigna: Marque con una cruz lo que corresponda:

1. ¿Con qué frecuencia reciben reportes o denuncias sobre animales sueltos en la ruta 141 ?

frecuencia baja: 1 o 2 llamados al mes :

frecuencia media: 1 o 5 llamados al mes:

frecuencia alta: 1 y 10 llamados al mes :

2. ¿Cual es el procedimiento que sigue Usted al intervenir en un caso de animales sueltos en Ruta N°141?

3 ¿Cuenta con los recursos humanos (vehículos, herramientas, personal), necesarios para actuar en estas situaciones?

a) Si _____ No _____

b) Algunos _____ Cuáles _____

4 ¿ Ha participado en operativos de prevención de accidentes con animales sueltos en la ruta 141?

5_ ¿Conoce cómo realizar una inspección ocular ante algún siniestro vial con animales sueltos?

Si ____ No ____ No precisamente ____

6_ Que sugerencia tiene para mejorar la prevención de los animales sueltos en la ruta 141?

7__ Considera que el accionar de la U. Rural N° 1 ha ayudado a reducir los accidentes en Ruta N°141?

8__ Recibe capacitaciones sobre el actuar en siniestros viales con animales sueltos ?

9_ Sabe brindar primeros auxilios a las víctimas de siniestros viales con animales ante la demora de los paramédicos? ¿En que medida?

Alta Media ____ Bajo ____

14. Bibliografía:

- Código Penal de la Nación Argentina Ley N° 11179, Sancionada 30 1921 Promulgada Noviembre 03 de 1921.
- Código Procesal Penal de la provincia de San Juan LEY 754.
- LEY 14346 MALOS TRATOS Y ACTOS DE CRUELDAD A LOS ANIMALES.
- Se establece la Ley Orgánica de la Policía de San Juan. Se abroga la Ley Provincial N° 2141 que fija las funciones y atribuciones de la Policía de San Juan
- Yuni J.A Urbano C.A. (2006) Técnicas para investigar. Recursos metodológicos para la presentación de proyecto de investigación. Volumen I, Editorial Brujas.
- Yuni J.A Urbano C.A (2026) Técnicas para investigar. Recursos metodológicos para la preparación de proyecto de investigación. Volumen II editorial Brujas pag- 12 y 14.-
- Cámara de Diputados de la Provincia San Juan y Policía de San Juan; 1986; “Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.)”; 1986; Boletín Oficial de la provincia.
- Cámara de Diputados de la Provincia San Juan; 1985; Ley Provincial 298-R “Deberes y Derechos del Personal Policial”; Boletín Oficial de la provincia.
- Cámara de Diputados de la Provincia San Juan; 1986; Ley Provincial 328-R “Ley Orgánica de la Policía de San Juan”; Boletín Oficial de la provincia.
- Cámara de Diputados de la Provincia San Juan; 2007; Ley Provincial 941-R “Código de Faltas de la Provincia de San Juan”; Boletín Oficial de la provincia.
- Cámara de Diputados de la Provincia San Juan; 2007; Ley Provincial 754-O “Código Procesal Penal de San Juan”; Boletín Oficial de la provincia.
- Cámara de Diputados de la Provincia San Juan; 2016; Ley Provincial N° 1465-O “Procedimiento de Flagrancia”; Boletín Oficial de la provincia.
- Real Academia Española; 2014; Diccionario Rae 23° Edición; Editorial Espasa.
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina; 2017; Ley Nacional N° 11.179 “Código Penal de la Nación Argentina” (T.O. 1984 actualizado en 2017); Boletín Oficial de la República Argentina.
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina; Ley Nacional N° 24.430 “Constitución de la Nación Argentina” (sancionada en 1853 con las reformas de los años 1860, 1866, 1898, 1957 y 1994), 1994; Boletín Oficial de la República Argentina.

- Universidad Católica De Cuyo, Escuela De Seguridad; 2018; Reglamento Trabajo Final Licenciatura En Seguridad Ciudadana. Editorial Universitaria.

